

**D<sup>a</sup> BELÉN FERNÁNDEZ CASERO** como portavoz del grupo municipal al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

**“Plan Municipal de Envejecimiento Activo y Prevención de la Soledad No Deseada”**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La soledad no deseada en las personas mayores constituye un problema de salud pública de creciente preocupación. Numerosos estudios han evidenciado su impacto directo sobre el bienestar emocional y físico, asociándose con un mayor riesgo de padecer depresión, deterioro cognitivo, enfermedades crónicas y situaciones de aislamiento social. Esta realidad, a menudo silenciosa y normalizada, requiere una respuesta institucional decidida y sostenida en el tiempo.

Frente a esta problemática, el concepto de envejecimiento activo —entendido como la capacidad de las personas mayores para seguir participando en actividades físicas, sociales, culturales y cívicas— se presenta como un eje clave para la mejora de la calidad de vida. Promover el envejecimiento activo permite mantener la autonomía personal, fortalecer los vínculos comunitarios y prevenir o retrasar la aparición de situaciones de dependencia y exclusión.

En diversas ciudades españolas, la puesta en marcha de planes y programas municipales orientados a la detección precoz de la soledad no deseada, a la intervención comunitaria y al fomento de la participación social de las personas mayores ha demostrado resultados positivos. Estas experiencias ofrecen modelos inspiradores y eficaces que pueden y deben ser adaptados a la realidad de nuestro municipio.

Cáceres, como ciudad con una población significativa de personas mayores, tiene ante sí un doble reto: por un lado, la obligación ética de no dejar a nadie atrás en esta etapa vital, y por otro, la oportunidad estratégica de situarse a la vanguardia de las políticas públicas locales orientadas al cuidado, la inclusión y la participación activa de las personas mayores.

En este sentido, resulta urgente y necesario avanzar hacia la elaboración y puesta en marcha del Primer Plan Municipal de Envejecimiento Activo y Prevención de la Soledad No Deseada, que permita articular una respuesta transversal y coordinada desde el Ayuntamiento, en colaboración con entidades sociales, profesionales del ámbito sociosanitario y la propia ciudadanía mayor. Un plan que garantice el derecho a envejecer con dignidad, con acceso a recursos, acompañamiento, redes de apoyo y espacios de participación que favorezcan el bienestar integral en todas sus dimensiones.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Cáceres proponemos para su aprobación por el Pleno el siguiente:

#### **ACUERDO:**

1. Aprobación de un Plan Municipal de Envejecimiento Activo y Prevención de la Soledad No Deseada, que contemple los siguientes ejes:

a) Detección temprana y diagnóstico local

- Realizar un diagnóstico municipal para cuantificar la soledad no deseada entre las personas mayores de Cáceres: encuestas domiciliarias, colaboración con centros de salud, farmacias, servicios sociales, asociaciones de mayores, comercio local...
- Identificar grupos de mayor riesgo (personas mayores que viven solas, con movilidad reducida, sin red familiar, con enfermedad crónica, en barrios con escasa oferta de transporte o servicios).

b) Proximidad, red comunitaria y voluntariado

- Crear una red de establecimientos locales (comercios, farmacias, centros culturales, bibliotecas) como puntos de “radar” donde se identifiquen y se deriven casos de soledad.
- Fomentar el voluntariado formativo específicamente para acompañamiento social (visitas, llamadas telefónicas, encuentros grupales) entre personas mayores y entre generaciones.

c) Oferta amplia de actividades socioculturales, deportivas y formativas

- Desarrollar un programa regular de talleres culturales, cursos, actividades físicas adaptadas, uso de nuevas tecnologías para mayores. Difusión semanal de la agenda cultural y de eventos programados en nuestra ciudad.

- Impulsar actividades intergeneracionales (como encuentros, mentorías, compartir espacios con jóvenes) para romper barreras generacionales y generar vínculos.
- Redacción del proyecto para ubicar un espacio intergeneracional de uso comunitario en el edificio del mercado de la Dehesa de los Caballos

d) Accesibilidad, transporte y entornos amigables

- Asegurar que los espacios públicos, centros de reunión, instalaciones municipales sean accesibles física y sensorialmente.
- Facilitar transporte público, subvencionado o adaptado, para personas mayores, especialmente en barrios periféricos.

e) Apoyo psicológico y tecnología

- Ofrecer servicios de acompañamiento psicológico, líneas de escucha, grupos de apoyo.
- Uso de la tecnología (talleres de formación digital, aplicativos que conecten socialmente, sistemas de llamada / video) para personas mayores.

f) Sensibilización y participación ciudadana

- Campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para visibilizar la soledad de las personas mayores, fomentar la empatía y combatir el edadismo.
- Involucrar a las personas mayores en el diseño, implementación y evaluación de estas políticas, para asegurar que se ajusten a sus necesidades reales.
- Fomentar esta participación dando operatividad al consejo sectorial de las personas mayores

g) Coordinación institucional y recursos

- Establecer una unidad municipal específica o una oficina de mayores, responsable de coordinar estas acciones entre los servicios municipales, así como con otras administraciones públicas y entidades sociales para compartir recursos, buenas prácticas y financiación.
- Destinar partidas presupuestarias anuales específicas para este Plan.

2. Evaluación periódica del Plan Municipal mediante indicadores claros y presentación anual al pleno municipal.
3. Instar a la Junta de Extremadura a trabajar de manera conjunta para garantizar un sistema público de atención residencial ajustado al modelo de cuidados centrado en las personas, que dé respuestas a las necesidades de la población cacereña.

En Cáceres a 10 de octubre de 2025

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

A/A Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres